

VISTO:

El Expediente N° 71.623/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 065/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 162/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Lic. Viviana NAVARRO y Dra. Paula DIEZ en carácter de titulares y a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Miriam VAZQUEZ como suplentes;

QUE por Nota N° 199-ADIUNPA-2016 la Prof. Karina DODMAN informa que participará como Veedora Gremial en el llamado a inscripción en cuestión;

QUE en el marco de lo establecido en los Artículos 28° y 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA corresponde designar a la Prof. Karina DODMAN como Veedora en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral del llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 162/16;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Karina DODMAN (D.N.I. N° 31.198.689) como Veedora en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado por Disposición N° 162/16.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a través del Departamento Ciencias Sociales se notificará fehacientemente a la Prof. Karina DODMAN del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
mbc

N°

364